



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 018-2024-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 26 de febrero de 2024

VISTOS:

El INFORME N°273-2024-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 22 de febrero de 2024; INFORME N°274-2024-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 22 de febrero de 2024; INFORME LEGAL N°073-2024-OGAJ/MDMDB, de fecha 26 de febrero de 2024, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, los artículos 18° y 20° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los Planes y Presupuestos Participativos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privado, de las sociedades regionales y locales y la cooperación técnica internacional; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en función a Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, con sujeción a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 142-2009- EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en cuyo artículo 2°, literal a) se precisa que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones del Estado – Sociedad Civil. Donde se ponen de acuerdo las autoridades y los representantes de las organizaciones de la población; para precisar juntas que resultados se quieren obtener. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 018-2024-GM-MD-MDB-LP

Que, con INFORME N°273-2024-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación del plan de trabajo "Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún".

Que, con INFORME N°274-2024-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/6,889.50 (seis mil ochocientos ochenta y nueve con 50/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- ✓ Programa Presupuestal :9001-ACCIÓN CENTRAL
- ✓ Producto/Proyecto :3999999-SIN PRODUCTO
- ✓ Tipo de Actividad :5000001-PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- ✓ Rubro de Financiamiento :09-RDR
- ✓ Meta (SEC FUNC) : 018
- ✓ Genérica de gastos : 2.3-BIENES Y SERVICIOS
- ✓ Monto : S/4,080.00
- ✓ Rubro de Financiamiento :08-IMPUESTOS MUNICIPALES
- ✓ Genérica de gastos : 2.3-BIENES Y SERVICIOS
- ✓ Monto : S/2,809.50
- ✓ **Monto total que se asigna :6,889.50**

Que, con INFORME LEGAL N°073-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN LEGAL FAVORABLE, para la aprobación del plan de trabajo "Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún".

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°020-2024-MD-MDB-LP, de fecha 10 de enero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el plan de trabajo "PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO DÁMASO BERAÚN", por un presupuesto de S/6,889.50 (seis mil ochocientos ochenta y nueve con 50/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo "PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO DÁMASO BERAÚN", por un presupuesto de S/6,889.50 (seis mil ochocientos ochenta y nueve con 50/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 018-2024-GM-MD-MDB-LP

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO
DAMASO BERAUN LAS PALMAS

ING. CARLOS ENRIQUE PRETELL PAREDES
GERENTE MUNICIPAL